

REQUISITO LEGAL DE ACCESO MÁSTER

El ingreso en la **Universidad Europea de Canarias** dependerá del cumplimiento de los requisitos legales de acceso a la Universidad que contempla la legislación vigente. Será imprescindible para poder formalizar la matrícula en la Universidad Europea de Canarias hacer entrega de los documentos que acrediten el cumplimiento de dichos requisitos. A continuación, se especifica la documentación necesaria según el tipo de estudios a los que se desea acceder:

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO LEGAL DE ACCESO	
Acceso a Másteres Universitarios	Título de graduado, licenciado, diplomado, arquitecto o ingeniero, técnicos y superiores
	Si el título está dentro del Espacio Europeo de Educación Superior el alumno deberá presentar la documentación académica traducida al español o al inglés.
	Si el título pertenece a un país fuera del Espacio Europeo de Educación Superior el estudiante deberá presentar la documentación académica traducida al español o al inglés y legalizada mediante Apostilla de la Haya, Vía Diplomática o por Convenio de Andrés Bello, según el convenio suscrito por el país de origen.
Acceso a Másteres Habilitantes	Título de Grado que habilite para acceder al Máster.
	En caso de que el título sea extranjero, éste deberá estar debidamente homologado por el Ministerio de Educación.
	Algunos Másteres Habilitantes requieren de requisitos específicos de acceso. El estudiante será informado de los mismos por el Departamento de Admisiones.
Acceso a titulaciones no oficiales de Postgrado	No será necesario acreditar un título universitario.

Nota 1: Los documentos expedidos por autoridades ajenas al E.E.E.S deberán entregarse debidamente legalizados y traducidos al español o al inglés si no hubieren sido expedidos en los citados idiomas.

Nota 2: La documentación exigida en cada caso estará siempre sujeta a la legislación vigente.

RECONOCIMIENTOS/CONVALIDACIONES

El RD 861/2010 autoriza el reconocimiento de hasta un 15% del total de créditos ECTS que constituyen el plan de estudios de un postgrado por experiencia profesional o laboral, o por enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios de Universidades oficiales). (*) Será imprescindible para poder realizar el reconocimiento/convalidación correspondiente hacer entrega de los documentos que acrediten la experiencia profesional correspondiente y/o estar en posesión de otro título de Máster Oficial o título propio universitario. A continuación, se especifica la documentación necesaria según el tipo de estudios a los que se desea acceder:

DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA QUE DEBE PRESENTAR PARA RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS	
Másteres Universitarios y Másteres Habilitantes	<ul style="list-style-type: none">• Certificado Académico Personal de todas las titulaciones cursadas.• Programa de asignaturas cursadas y/o matriculadas.• Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia.• Certificado de vida laboral y/o certificado de empresa, curriculum vitae (en caso de solicitar convalidaciones por experiencia profesional)
Titulaciones no oficiales de Postgrado	<ul style="list-style-type: none">• Certificado Académico Personal de todas las titulaciones cursadas.• Programa de asignaturas cursadas y/o matriculadas.• Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia.• Certificado de vida laboral y/o certificado de empresa, curriculum vitae (en caso de solicitar convalidaciones por experiencia profesional)

Nota: Los documentos expedidos por autoridades ajenas al E.E.E.S deberán entregarse debidamente legalizados y traducidos al español o al inglés si no hubieren sido expedidos en los citados idiomas.

(*) Se podrá reconocer un número superior de créditos por títulos propios de universidades oficiales, siempre que lo admita la memoria del plan de estudios de la titulación a la que se desea acceder.

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá ser entregada siempre antes del día 15 de mes siguiente a la incorporación del estudiante al programa. En el caso de estudiantes internacionales, se aceptará como documentación inicial para mantener su expediente en estado matriculado, la entrega del justificante que acredite la solicitud de la documentación necesaria, volante condicional, o justificante de que el estudiante está en proceso de obtener el documento que permite su acceso a la Universidad. No obstante el estudiante deberá aportar la documentación definitiva en el plazo máximo de 5 meses desde su incorporación en la Universidad. En caso contrario la Universidad procederá a la anulación de la matrícula del estudiante.

Una vez entregado el sobre de matrícula, cualquier documentación adicional deberá ser entregada en la Secretaría Académica. Campus de La Orotava. C/Inocencio García Feo, 1. 38300 La Orotava. Tenerife.

MÁS INFORMACIÓN

Para más información puedes consultar la Normativa de Admisión de la Universidad Europea de Canarias o contactar a través del teléfono 922 985 006/021 o de la dirección de correo electrónico secretariauec@universidadeuropea.es